

Cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARTO DE  
TA MARAVEDIS ANO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ  
SETE.

Admira a asegurar en modo tempro y personaj  
que se fugieren al Surado dicho Avicando,  
sin oporrese ala libertad que el Soberano  
pudiera y quiciera conceder a un Cavallo  
y que, siendo cierto que sobre esto pueden  
ocurrir algunas dificultades, M. S. Navard  
dote las pias demias que se an en Chyerna  
agrad, q. por la a noche q. panta aere  
Ayuntamiento, Cuya mencio es la al aerevo,  
sunderarse al aerevo el Soverano, ni cau-  
san perjuicio al publico, ni alguno de sus  
individuos. Jenerala de lo referido, unanimy  
y conformy con las leyes q. componen esta  
Corporacion, decretando se paga la comunta con  
interior bienal xene caudo suplicando al A.  
seguir q. en no comunican d'adecion, para  
que esto ven tanre el corrieme año, se agrepn  
las medidas neccas al logro al indicad  
objeto. Y q. ene publico que se penerado, xq.  
dha. Corporacion se debela porumbien. Sin  
la acordaron q. firmaron Dho. A. de yfee.

*[Faded signatures and text, likely from the reverse side or bleed-through]*

